

Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud



Anexo

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL USO TEMPORAL Y ENTREGA A FAVOR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR D. JOSÉ MARÍA MOLINA RUZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS, (MALAGA) DEL INMUEBLE SITO EN, AVENIDA PABLO PICASSO NUMERO 55, CON DESTINO A LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA

En Antequera, a 1, de octubre, de 2024

REUNIDOS

D. José María Molina Ruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, según consta en el acta de la misma. Se encuentra facultada para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local.

De una parte, Dª. Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por Decreto 293/2023 de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.a) y g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, habiendo delegado la firma de este convenio en D/Dª Mª. Belén Jiménez Martínez, Directora Gerente del Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga, nombrada por Resolución de 18 de Marzo de 2019 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA nº 54, de 16 de marzo) actuando en este acto en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Resolución de delegación de firma de su Directora Gerente de 7 de agosto de 2024.

EXPONEN

PRIMERO. – D. José María Molina Ruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión ordinaria del Pleno de dicha Corporación, el día 30 de mayo de 2024, aprobar la propuesta de cesión de uso temporal por un plazo de 4 años improrrogables del inmueble de su propiedad descrito a continuación:

Situado en Avenida Pablo Picasso, número 55, código postal 29210, con referencia catastral 4555601UG7245N0001HM e inscrito en el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento en la ficha número 1044.

A favor del Servicio Andaluz de Salud para su destino a la prestación de asistencia sanitaria.

Certificando dicho acuerdo, D/Alejandro del Corral Fleming, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de de San Marcos (Málaga)

SEGUNDO. - Mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7,de agoto de 2024, se acepta el uso temporal a favor del Servicio Andaluz de Salud del inmueble antes descrito para su destino



Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud



a la prestación de asistencia sanitaria, por un plazo de 4 años improrrogables, quedando adscrito a dicha entidad pública.

En virtud de lo que antecede, se suscribe el presente documento, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – D. José María Molina Ruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, entrega mediante el presente documento a D.ª Valle García Sánchez, en la representación que ostenta, el inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de 4 años improrrogables para destinarlo a la prestación de asistencia sanitaria.

SEGUNDA. – El Servicio Andaluz de Salud, al que queda adscrito el inmueble, se compromete a destinar el mismo al uso para el que se cede durante el plazo de cesión, asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicho uso.

TERCERA. – El cedente podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA. – Del contenido del presente documento se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

La Directora Gerente del Área de Gestión

Sanitaria Norte de Málaga.

(Resolución: 7/08/2024 ía de Salud y Consumo
Serv
Area
Norte
de Andalucía
Fdo: Da. Ma. Belén Jimenez Martínez

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

